Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Prosperidad para todos

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-122156- -00001-000 **FECHA**: 2012-09-21 08:11:28
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES **EVE:** 378 FASENACIONALI
TRA: 11 PATENTEIYII **FOLIOS**: 2
ACT: 430 REQUERSOLICITA

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ABBOTT LABORATORIES

Asunto:	Radicación:	12-122156- -00001-000
	Solicitud Internacional	PCT/US2011/022935
	Fecha inicio fase nacional	29/08/2012
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Folios:	2
	Oficio:	17105

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del titulo primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

Atentamente,

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Mauricio Buitrago
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 de septiembre de 2012 con fecha de vencimiento el 26 de noviembre de 2012. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 26 de enero de 2013.